

ORDENANZA N° 1463 H.C.D.

VISTO: La presentación del Sr. Claudio Clement, solicitando excepción al COT en complejo de bungalows, Solar del Chajá, en Parque Termal de Chajarí, y

CONSIDERANDO: Que el peticionante solicita reemplazar los zarzos de palos existentes como techo en las cocheras del complejo.

Que al reemplazar los mismos por chapas translúcidas se excedería en el FOS vigente en ese sector.

Que el Cuerpo estima conveniente acceder a lo solicitado, dada la mínima modificación que significaría el reemplazo de los techos de las cocheras existentes.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPÓNESE otorgar la excepción al Código de Ordenamiento Territorial, en los valores del FOS, autorizando solamente el reemplazo del techo de las cocheras existentes, en la propiedad del Sr. Claudio Clement, sita en el Parque Termal de Chajarí, ubicada en el Sector A Bungalows, 44 unidades, Complejo Solar del Chajá, de acuerdo a plano obrante en el expediente.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 3°: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil quince.